

Argentina | Cambio en el sistema de notificación y cómputo de plazo para trámites de marcas



La Resolución INPI P-063/2026 establece que, desde el 1 de marzo de 2026, las notificaciones de los asuntos que se tramiten ante la Dirección de Marcas ya no se publicarán en el Boletín de Marcas, sino que se deberán notificar de manera electrónica a través del correo electrónico facilitado por el solicitante en cada caso. Sin embargo, todas las Resoluciones finales que dicte la Dirección Nacional de Marcas y la Resolución que declare la falta de mantenimiento de una oposición continuarán publicándose en el Boletín de Marcas.

En todos los casos, **el plazo para presentar una respuesta o un recurso comenzará a aplicarse al día siguiente de la notificación en la sede electrónica. El período de suspensión de 30 días naturales antes del inicio del plazo para presentar una respuesta o un recurso ya no se aplicará a los asuntos relacionados con marcas.**

Registro de marcas en Argentina

En **UNGRIA** contamos con un equipo local que puede asesorarte y asistirte en todos los aspectos del registro y mantenimiento de marcas:

- Presentación y tramitación de la solicitud;
- Investigación de antecedentes registrales e informe de viabilidad registral;
- Vigilancia de marcas, renovaciones y mantenimiento;
- Procedimientos de oposición ante terceros;
- Inscripción de cambios de titularidad y transferencias;
- Revisión y elaboración de contratos relacionados con marcas.

CONTÁCTANOS

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México